



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Oficina del Comisionado de Seguros

27 de agosto de 2019

### **CARTA CIRCULAR NÚM. CC-2019-1952-D**

### **A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS A HACER NEGOCIOS EN PUERTO RICO, SUS GERENTES Y AGENTES GENERALES**

### **ACTIVACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA PARA UNA CATÁSTROFE O EMERGENCIA**

Estimados señores y señoras:

El 26 de agosto de 2019, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, emitió la Orden Ejecutiva Número OE-2019-044, decretando un estado de emergencia en todo Puerto Rico debido al inminente paso de la tormenta tropical Dorian y el impacto que esta pueda ocasionar a la isla.

Como sabemos, la industria de seguros desempeña un rol muy crucial en la recuperación de todos los sectores en la isla, lo cual conlleva que los aseguradores estén preparados y capacitados para atender, manejar y resolver con agilidad y premura los reclamos de sus asegurados. Para asegurar la continuidad de sus servicios y restablecer lo antes posible sus operaciones luego de una catástrofe o emergencia, el Artículo 3.331 del Código de Seguros de Puerto Rico requiere a todo asegurador autorizado a hacer negocios en Puerto Rico establecer y mantener un Plan de Respuesta para una Catástrofe o Emergencia (“Plan de Respuesta”).

En atención a lo anterior, hacemos el llamado a todos los aseguradores autorizado a hacer negocios en Puerto Rico que, de conformidad con su Plan de Respuesta, activen los procesos allí establecidos, con el fin de garantizar la continuidad de sus servicios y operaciones ante la presente emergencia. Exhortamos que en preparación ante el paso de la tormenta tropical Dorian por Puerto Rico, cotejen el funcionamiento adecuado los procesos estratégicos para la continuidad de sus servicios y operaciones.

Se requiere tomar conocimiento de lo aquí establecido.

Cordialmente,

Javier Rivera Ríos, LUTCF  
Comisionado de Seguros

